

Puerto Rico Caquetá. Abril 20 del 2005

Recibido  
Gobernador Soto  
20 de Abril  
H. 2005

CORONEL  
GABRIEL RODRIGUEZ CASTRO  
COMANDANTE POLICIA CAQUETA  
FLORENCIA.

Asunto: Derecho de Petición

Cordial Saludo

Por medio de la presente el Concejo y la Administración municipal en general del municipio de Puerto Rico, basados en el Art. 23 de la Constitución Política Nacional, en la cual faculta para efectuar cualquier derecho de petición y considerando, que es de su competencia tomar decisiones con el recurso humano a su disposición, le informamos haber observado algunas irregularidades del Señor Mayor Mauricio Ortiz Santa Cruz, comandante de la estación de policía de dicho municipio, quien a tenido un comportamiento similar en otras estaciones de nuestro departamento, así:

- Agresión física y verbal a la comunidad
- Negligencia frente a las problemáticas de seguridad y orden público del casco urbano.
- Intransigencia con los miembros de la corporación del Concejo frente a su seguridad.

Por lo anterior, le solicitamos el cambio inmediato de dicho miembro de la institución (PONAL) de nuestro municipio.

Además, solicitamos, un comandante para dicha estación que sea asequible a la comunidad y a las Corporaciones de nuestro municipio, apersonado de la seguridad

de los concejales y las instalaciones de la alcaldía y funcionarios; puesto que se le ha manifestado estas necesidades, pero se a mostrado ajeno.

A la vez se mantengan las buenas relaciones entre la PONAL y los funcionarios de la ADMON. Municipal; así mismo se este atento a la seguridad de los concejales tanto como del personal que en momento presta esta seguridad (escortas) ya que también son personas que merecen protección física como moral; dejándolos en las manos asesinas del enemigo, de las personas que quieren más el bien para nuestro municipio.

Esto lo hacemos por conocimiento propio y el llamado desesperante de la comunidad en general.

P.D.: es importante aclarar que el personal bajo el mando del Mayor, son personas dignas de su cargo y asequibles a la comunidad.

C.C.: Ministerio de la Defensa  
Dirección Nacional de la policía  
Procuraduría Municipal  
Procuraduría Departamental  
Procuraduría Nacional

*José Carlos Gallego*  
CC 74 855 3,25 P. (S. G.)

Viene: Derecho de Petición

~~CC: 17'650.053 FICD~~  
~~Fto Pico~~  
~~[Signature]~~

~~96.551205 Pico~~

~~[Signature]~~  
~~30.119.305 P.~~

~~[Signature]~~  
~~12/12/12 Pico~~

~~[Signature]~~  
~~7.05.05~~

~~12/12/12 Pico~~

~~[Signature]~~  
~~16.5.0.0.0.0.~~

6681.985 P.

~~[Signature]~~  
~~52.739.647 P.~~

~~[Signature]~~  
~~30.518.870 Pico~~

~~[Signature]~~  
~~79.630.167 P.~~

~~[Signature]~~  
CC: 17'650.053 FICD

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Viene: Derecho de Petición

Orlando Guzman Ruiz  
76354965 Pto. Rico

Luisa Garcia  
76356094 Pto. Rico

Rubén S. Torres  
no 500 707 Pto. Rico

M. F.  
1423399 Ibagué

[Signature]  
no 500 707 Pto. Rico

[Signature]  
no 500 707 Pto. Rico

Laura Jurez  
no 2123157

[Signature]  
no 2123157

[Signature]  
no 500 707 Pto. Rico

[Signature]  
76318192

[Signature]  
76318192

Luisa Lizardo murcia  
76361475

[Signature]  
76356238

Sandra Liliana Giraldo  
30520408

[Signature]  
29276891 Pto. Rico

JUAN CARLOS RAMIREZ M  
CC-A-667933 Dorcello.